

CONSTANCIA SECRETARIAL: Samaná 07 de julio de 2022, al Despacho del señor Juez, informando que el término dado para que CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES –CREMIL diera cumplimiento al auto 360 del 23 de junio de 2022, transcurrió en silencio, así:

Días hábiles: 28, 29, 30, 01 y 05 de julio. Sírvase proveer.

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO

Secretario.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Samaná, Caldas, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación: 398

Rad: 2020-00064-00

Proceso: Ejecutivo de Alimentos.

Demandante: Angela Yulieth Hincapié Quiceno

Demandado: Sebastián Cruz Miranda

Previo a la imposición de multa, se requiere a la Oficina de Recursos Humanos o aquella que cumpla esa función, para que en el término de cinco -5- días siguientes a la notificación del presente auto, se sirva indicar el nombre completo, identificación y localización de la persona asignada para efectuar los pagos de la medida cautelar en el proceso de referencia.

Por secretaría librese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 98

De la presente fecha. 08-07-2022

Secretario  _____
Juan Fernando Gómez Moreno